



Jurado Nacional de Elecciones  
Resolución N.º 0943-2021-JNE

ANEXO 3

FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONCIENCIA

DECLARACIÓN DE CONCIENCIA

(Artículo 28, numeral 28.12, del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales)

Yo DEVCY RIVERA INOCENTE....., identificado con DNI N.º 42289665....., con domicilio en MODESTO REYNOSA MZ H LOTE 10....., **declaro bajo juramento** pertenecer a la Comunidad Campesina (X), Nativa ( ) o Pueblo Originario ( ) COMUNIDAD CAMPESINA DE JICAMARCA, la cual, actualmente, existe y se ubica en el distrito de LIMA....., provincia de LIMA..... y departamento de LURIBANCHO - CHOSICA

Firmo la presente Declaración con conocimiento de las acciones administrativas y/o penales que dieran lugar en caso de falsedad.

Lugar y fecha:

FIRMA DEL DECLARANTE  
Nombres: DEVCY  
Apellidos: RIVERA INOCENTE



HUELLA DACTILAR



ANA CRISPIN PEREZ  
PRESIDENTA  
CERREJA, JICAMARCA  
DISTRITO SAN ANTONIO  
LURIBANCHO

Ana Crispin Perez  
FIRMA DE LA AUTORIDAD DE LA COMUNIDAD  
Cargo: presidente  
Nombres: Ana Maleny Crispin Perez  
Apellidos: CRISPIN PEREZ  
DNI N.º 10283596

PODER JUDICIAL  
Jessica Reyes Huarhuachi

JESSICA ELIZABETH REYES HUARHUACHI  
JUEZ DE PAZ  
Asociación Las Praderas de San Juan de Jicamarca - Anexo 08  
COMITÉ DE FISCALIZACIÓN DE JUSTICIA DE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE

Nombres: Jessica Reyes Huarhuachi  
Apellidos:  
DNI N.º 44853816

Nota: El presente documento debe estar suscrito por el juez de paz competente ante la imposibilidad de que lo haga el jefe, representante o autoridad de la comunidad.

Si el candidato fuera iletrado solo deberá colocar su huella dactilar del índice derecho, en caso de ser posible. Ante la imposibilidad material de colocar huella dactilar se procederá conforme al numeral 6.1.4 del apartado IV de la Guía de Procedimientos GP-269-GOR/004 "Registro de Trámite y Entrega del Documentos Nacional de Identidad", aprobado mediante Resolución Jefatural N.º 905-2009-JNAC/RENIEC, del 30 de diciembre de 2009.

<http://www.reniec.gob.pe/Transparencia/intranet/imagenes/noticias/comunicado/GP-269-GOR-004.pdf>